

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 450 de fecha 15 de julio de 1983 - de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del - alumno Dante Oscar SINGH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año - 1981 la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, sin tener aprobada su correlativa mediata Metrología de 4to. año.

Que analizado los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 450/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de - la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

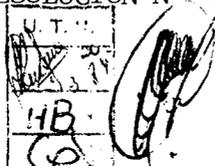
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 450/83 de la Facultad Re gional Tucumán, y ratificar el cursado en el año 1981 de la asignatura Cálcu lo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Metrología de 4to. año, al alumno Dante - Oscar SINGH -legajo n° 11-03602-2, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 43/84



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR